

## **CAUCUS DE LOS DERECHOS DEL/LA NIÑO/A**

### **« UNA AGENDA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS PARA LA PRÓXIMA DÉCADA »**

**preparada para la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre la  
Infancia**

**Borrador del 2 de junio de 2000<sup>1</sup>**

#### **PREÁMBULO :**

Este documento refleja las discusiones mantenidas por ONG nacionales e internacionales de todo el mundo.

Nuestro objetivo es promover la total aplicación y conformidad con la Convención sobre los Derechos del/ la Niño/a (CDN).

Usamos el término « niño o niña » en sentido inclusivo para referirnos a todas las personas menores de 18 años como se define en la CDN.

Los miembros del Caucus seguirán mejorando este documento.

#### **INTRODUCCIÓN :**

Desde la Cumbre de la Infancia de 1990, uno de los mayores avances para los derechos de la infancia ha sido la casi universal ratificación de la Convención sobre los Derechos del/ la Niño/a que compromete a los gobiernos de todo el mundo a proteger sus derechos humanos. Sin embargo, la falta de una adecuada aplicación de la Convención, hace que millones de niños y niñas sufran una desmedida explotación y abusos, día a día.

El mayor desafío para la Sesión Especial de la Asamblea General de la Naciones Unidas sobre la Infancia y para los Estados miembros en este nuevo milenio es adoptar claramente un enfoque basado en los derechos de la infancia a fin de movilizar los recursos necesarios para la completa y total aplicación de la CDN.

El «caucus » de los Derechos de los Niños y Niñas abarca numerosas organizaciones comprometidas en la protección y promoción de la Derechos Humanos de la Infancia. Estas organizaciones – cada una desde su propia concepción y experiencia- reconoce y promueve una perspectiva holística para la aplicación y el monitoreo de la Convención de los Derechos de la Infancia.

---

<sup>1</sup> Actualmente, este documento está siendo revisado por el Caucus. Se espera que la versión revisada esté disponible alrededor de septiembre de 2000.

## **VISIÓN DE CONJUNTO PARA LA APLICACIÓN Y EL MONITOREO**

Los gobiernos deben reforzar y proteger los derechos reconocidos en la Convención. Aunque los gobiernos pueden confiar en el suceso de programas regionales y privados quienes pueden ayudar a la aplicación de estos derechos, deben reconocer que la regionalización y la descentralización, sin los recursos adecuados, no promueve la democracia ni el respeto de los derechos. En consecuencia, al aplicar la Convención, los gobiernos deben asegurar que fluya un adecuado apoyo económico y político desde los niveles nacionales y regionales hasta los sectores populares y comunitarios.

Reconocemos la importancia de una cooperación internacional efectiva y suficiente para aplicar la Convención y reforzar la iniciativa 20/20 en beneficio de la comunidad.

Combatir la pobreza es de capital importancia para garantizar los derechos de la infancia que cubre la Convención. Las políticas de condonación de la deuda que benefician a un país, permiten liberar recursos que pueden destinarse a beneficios sociales para la infancia de dicho país, incluyendo salud, educación y bienestar social.

Enfatizamos el importante papel de monitoreo que desempeña el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia al revisar los informes de los Países Miembros. A este respecto, instamos a todos los países a que cumplan con la obligación de presentar dichos informes. También instamos a que se proporcionen recursos adicionales al Comité para que pueda cumplir más fácilmente con su mandato.

Además, es necesario realizar una evaluación sistemática usando indicadores desarrollados a partir de los principios y disposiciones contenidos en la Convención y en otros instrumentos de Derechos Humanos.

Se debe también enfatizar el papel de las ONG y otros actores de la sociedad civil, que crean mecanismos de monitoreo locales y nacionales para movilizar adecuadamente recursos con el fin de mejorar directamente la situación de la infancia.

## **PRINCIPIOS GENERALES**

Debe realizarse a todos los niveles, el análisis de diversos tipos de discriminación, - basada en la raza, el color, el género, la lengua, la religión, las opiniones políticas u otras, origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento o cualquier otra condición – Este análisis es el primer paso para erradicar la discriminación. Esto incluye los intereses de todos los niños y niñas en todo tipo de instituciones y servicios responsables de su atención y protección. Para aplicar y monitorear con eficacia los intereses de la infancia, hay que escuchar las opiniones que tienen los/as niños/as sobre las cuestiones que afectan su bienestar. Esta tarea se ve facilitada por una seria coparticipación en el seno de la sociedad, que promueva la participación en el poder de tomar decisiones. Asimismo, se debe asegurar que la rendición de cuentas a lo largo del

proceso de aplicación y monitoreo garantice la supervivencia y el desarrollo de todos los niños y niñas.

## **DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN Y LIBERTADES FUNDAMENTALES**

### **Derecho a una identidad y a una nacionalidad (registro de nacimiento)**

#### Temas :

- Cada año, un tercio de los/las recién nacidos/as en todo el mundo – unos 40 millones de bebés- no es registrado. Puesto que no existen desde un punto de vista jurídico, no pueden matricularse en la escuela, ni tener acceso a los cuidados sanitarios y a los servicios sociales, y pueden ser objeto de explotación, incluido el reclutamiento militar a temprana edad.
- El derecho fundamental de los niños y niñas de tener un nombre y una identidad no está aún reconocido universalmente.
- Este asunto no se ha tratado adecuadamente desde la adopción del CDN.
- Es esencial centrarse en la explotación de la infancia, pero si la identidad de los/as niños/as no está debidamente asegurada, no se puede tratar adecuadamente la explotación.
- Es fácil traficar con niños/as cuando no constan en ningún registro.
- Los/as niños y niñas y sus padres enfrentan numerosos obstáculos a la hora de proceder al registro.

#### Los gobiernos deberían:

- Establecer y promover un sistema de registro civil exhaustivo en todos los países, fácilmente accesible y de costes razonables para todos los padres y familias;
- Desarrollar planes de acción a tiempo determinado, con el fin de asegurar el registro de todos los niños y niñas en todos los países y proporcionarles la documentación necesaria.
- Pedir informes anuales y por país sobre la situación de los registros de nacimiento, estableciendo objetivos de perfeccionamiento y planes de seguimiento.
- Sensibilizar a los ciudadanos y ciudadanas y al personal de la función pública sobre esta cuestión.

## **Discriminación**

#### Temas:

La discriminación crea y perpetúa el círculo vicioso de la pobreza, de la privación, la ignorancia, la exclusión social y la vulnerabilidad al abuso de los derechos humanos.

#### Los gobiernos deberían:

- Esforzarse especialmente en asegurar el acceso a la educación sin restricciones para las niñas y que la educación tenga perspectiva de género.

- Esforzarse especialmente en asegurar una educación inclusiva para los/las niños/as con discapacidades.
- Asegurar el derecho de la infancia a aprender su lengua y a practicar su cultura y religión.
- Asegurar que cada niño y niña reciba la misma protección y acceso a la alimentación, a la educación, a los cuidados sanitarios y a otros servicios sin ningún tipo de discriminación.

## **Los niños y el sistema judicial**

### Temas:

Muy a menudo en el mundo, los niños y niñas son llevados ante los tribunales y sentenciados violando sus derechos reconocidos en la CDN y otros instrumentos internacionales. Una vez detenidos/as, pueden verse mezclados con adultos y sometidos a violencia por parte de sus guardias y otros detenidos. Además, a los niños en prisión se les niega a menudo alimentación adecuada, asistencia médica y psicológica, educación y acceso a las instalaciones sanitarias básicas.

### Los gobiernos deberían:

- De conformidad con las normas internacionales, establecer y mantener un sistema de justicia para jóvenes centrado en la re-socialización y no solamente en el castigo. De esta forma se aseguraría el derecho de la infancia a la educación y a la asistencia médica, incluyendo la asistencia psicológica.
- Capacitar a los funcionarios judiciales, incluidos los policías y el personal penitenciario en los derechos de la infancia. Esforzarse en asegurar que esta formación sea multidisciplinaria y que cada funcionario conozca el papel y las responsabilidades de los otros.
- Desarrollar y buscar alternativas para la detención y asegurar que donde sea posible, trabajadores/as sociales participen en este proceso. Asegurar que los niños sólo sean detenidos como último recurso, por el menor tiempo posible, y nunca con adultos.
- Asegurar que la rehabilitación sea el principal objetivo de toda detención o encarcelamiento de un/a menor.
- Abolir la pena de muerte para todas las infracciones cometidas por personas menores de 18 años, y asegurar que ningún/a niño/a sea condenado a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional.
- Asegurar que los/as menores sometidos a interrogatorios o llevados ante los tribunales sean representados, de ser posible, por abogados capacitados.

## **Participación**

### Temas:

Aunque la CDN garantiza el derecho de todos los niños y niñas a ser escuchados y a ejercer la libertad de expresión, frecuentemente se les niega la oportunidad de participar en actividades que afectan su vida y su futuro.

#### Los gobiernos deberían:

- Asegurar el derecho de los niños a la libertad de expresión, asociación y organización, respetando y favoreciendo la responsabilidad primaria de la familia de educarlos y protegerlos.
- Asegurar que los niños tengan la oportunidad de ser escuchados en los procesos judiciales que les afectan.
- Establecer estructuras y foros de participación en los que los niños y niñas puedan expresar sus opiniones y que éstas sean tenidas en cuenta por las autoridades públicas al tomar decisiones que afectan a la infancia.
- Proporcionar a los niños diferentes fuentes de información adaptadas a su edad, reconociendo que los padres tienen el derecho prioritario a elegir el tipo de educación que recibirán sus hijos.

## **LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO**

### **Pobreza**

#### Temas:

- La reducción de la pobreza es una cuestión crucial para hacer avanzar los derechos de la infancia.
- Los gobiernos deben reconocer que la eliminación de la pobreza proporcionará grandes beneficios a la infancia y al conjunto de la sociedad.
- La pobreza existe en los países en desarrollo y sigue siendo una realidad en los países industrializados.

#### Los gobiernos deberían:

- Hacer de la eliminación de la pobreza su máxima prioridad.
- Desarrollar una estrategia coordinada de reducción de la deuda.
- Asegurar códigos éticos obligatorios para las compañías transnacionales e impuestos eficaces para los mercados financieros internacionales, con el fin de crear recursos para la reducción de la pobreza.
- Asegurar el acceso de los pobres a los créditos estableciendo un Fondo Mundial para la Erradicación de la Pobreza.
- Crear programas que proporcionen a los niños un mayor acceso a las tecnologías.
- Revisar el equilibrio en la distribución de los recursos destinados a los gastos de la defensa y la inversión social.

### **Educación**

#### Temas:

La Educación es un derecho básico de la infancia. Es un valioso instrumento con el cual se pueden formar los valores de la sociedad y permite combatir todo tipo de discriminación. En los países en vías de desarrollo, 130 millones de niños en edad escolar- el 21% de todos/as los/as niños y niñas del mundo en edad escolar- no tienen

acceso a una educación básica de calidad. Muchos millones más reciben una educación por debajo de la norma, a veces en medios en los que son víctimas de malos tratos. A las niñas se les niega más que a los niños la educación y representan casi el 60 % de los no escolarizados. Un gran número de niños que viven con discapacidades está también excluido de la educación básica.

#### Los gobiernos deberían:

- Proporcionar una educación gratuita y obligatoria a todos los niños y niñas a lo largo de su infancia.
- Asegurar que las niñas tengan acceso a la educación y tomar las medidas necesarias para evitar que abandonen el colegio.
- Asegurar el acceso a la educación igual para todos los niños y niñas, en un ambiente seguro y sin discriminación de ningún tipo.
- Comprometerse con la filosofía según la cual la educación es un proceso continuo a lo largo de la vida, que se inicia en la edad preescolar y continúa en la escuela primaria y en la adolescencia.
- Poner en práctica medidas especiales para los niños y niñas que no están integrados al sistema educativo ni bien atendidos por él, incluyendo a los niños detenidos por el sistema judicial juvenil o por otras instituciones, los huérfanos, los niños que trabajan o son víctimas de conflictos armados, entre ellos niños-soldados, refugiados o desplazados en su propio país.
- Analizar los manuales escolares y los materiales publicados para evitar que en las escuelas se fomente la discriminación contra las mujeres, las minorías, los que tienen discapacidades o cualquier otro grupo.
- Asegurar que la educación promueva el respeto de los derechos humanos y que la disciplina escolar respete la dignidad de la infancia y no incluya castigos corporales.
- Involucrar a los docentes, a los padres y a los niños en la reforma del sistema educativo para que éste sea inclusivo, comprensivo y no discriminatorio, y favorezca la apropiación, la rendición de cuentas y la pertinencia.
- Alentar a los docentes para que asuman su responsabilidad social e incluyan en sus clases información sobre los derechos humanos y otras cuestiones cubiertas por la Convención, tales como la salud, incluyendo la salud reproductiva, el trabajo infantil y la discriminación. Asegurar protección legal para los docentes que proporcionan esta información.
- Subrayar los beneficios que proporciona la educación e incentivar la asistencia a la escuela sin penalizar las ausencias.
- Asegurar que los gastos de la educación conexos u ocultos, como libros, uniformes, materiales y las matrículas no impidan a los niños y niñas la asistencia a la escuela.
- Reconocer que los/as niños/as pueden necesitar aprender en su lengua materna y poner en práctica planes que llenen esta necesidad en la práctica.

## **Salud**

### Temas:

A pesar de los progresos sustanciales obtenidos en el campo de la medicina y de las tasas de inmunización en la última década, cada día más de 30 000 niños/as de menos de 5

años, mueren víctimas de enfermedades que pueden prevenirse. A escala mundial, uno de cada diez niños no llegará a cumplir los 5 años. Uno de cada diez niños/as en el mundo no vive para celebrar su primer cumpleaños. Más de un millón de adolescentes muere prematuramente cada año por varias causas, entre ellas heridas, enfermedades, violencia, suicidios y complicaciones relacionadas con el embarazo, que es la principal causa de muerte en las mujeres jóvenes de entre 15 y 19 años. Más de 585.000 mujeres mueren cada año a causa de complicaciones en el embarazo y 50 millones de mujeres viven con discapacidades provocadas por complicaciones del embarazo o del parto. La creciente epidemia del VIH/SIDA ha dejado huérfanos/as a más de 10 millones de niños/as de menos de 15 años, y cada día miles de niños son infectados por el virus. Los niños están siempre en peligro a causa de las enfermedades, de la mal nutrición, de la mala calidad del agua, de los accidentes, de heridas y de contaminantes medioambientales. Son especialmente sensibles a los contaminantes del medioambiente como los pesticidas, las toxinas que se acumulan en el cuerpo, la radiación, el plomo y otros metales, y otras sustancias nocivas que pueden provocar la muerte o afectar al desarrollo neurológico, psicológico, cognitivo y hormonal, causar trastornos de reproducción, cáncer o trastornos de desarrollo.

#### Los gobiernos deberían:

- Prestar atención sostenida al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Cumbre de 1990 en materia de salud, que todavía no se han alcanzado plenamente, e identificar las cuestiones clave que deberían formar parte de un nuevo programa mundial sobre la salud.
- Asegurar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia aplicando medidas que permitan que todos los niños y niñas puedan nacer y vivir sanos/as.
- Asegurar que todos los niños, sin ningún tipo de discriminación, reciban cuidados sanitarios básicos gratuitos y que estos tengan el nivel más alto posible.
- Desarrollar programas, especialmente de distribución de material didáctico, que tenga por objetivo a las familias, la infancia y a los proveedores de la salud. Estos programas deberían promover un crecimiento y desarrollo positivos y orientarse a la prevención de accidentes, las necesidades nutritivas, la transmisión y prevención de enfermedades, los peligros y riesgos de la contaminación ambiental, la asistencia sanitaria preventiva, los cuidados pre y postnatales y la planificación familiar.
- Establecer y/o fomentar programas de maternidad sin riesgos.
- Asegurar que todos los niños y niñas infectados por el VIH, huérfanos o víctimas del VIH/SIDA tengan igual acceso a la asistencia sanitaria y a los servicios de apoyo.
- Reconocer la vulnerabilidad especial de los niños y niñas a muchas sustancias químicas que se encuentran en su entorno. La calidad del agua, del aire y de la comida afecta a su salud, su calidad de vida y su capacidad de aprender y desarrollarse.
- Promover políticas y leyes que aseguren a todos los niños y niñas igual acceso al agua limpia, a la higiene y proporcionarles aire y energía limpios.
- Moverse rápidamente para poner en práctica medidas que han sido probadas, tales como la eliminación del plomo de la gasolina, para reducir los niveles de exposición de la infancia a agentes contaminantes del ambiente.

- Mantener medidas de protección, promoción y apoyo de la lactancia, a pesar de los desafíos que impone el VIH/SIDA y las preocupaciones ambientales.
- Aplicar el código de la OMS a la comercialización de productos que sustituyen la leche materna.
- Asegurar que los menores puedan tener acceso a representantes legales independientes en situaciones de hospitalización psiquiátrica involuntaria.

## **Discapacidades**

### Temas:

Los niños y niñas que viven con discapacidades tienen los mismos derechos humanos que los/as demás niños/as. Su voz y la de sus familias no es escuchada suficientemente. Estos niños/as han sido y son víctimas de una pobreza creciente, de los recortes presupuestarios, de una educación que los segrega, de la exclusión social y del potencial eugenésico de la tecnología genética. 150 millones de niños y jóvenes en el mundo sufren discapacidades y son víctimas de discriminación para acceder a los tratamientos y cuidados de salud, a los servicios de asistencia al niño y a la educación. El acceso a estos servicios es un derecho humano que no puede ser denegado a ningún niño o niña, incluidos/as aquellos/as que viven con discapacidades.

### Los gobiernos deberían:

- Asegurar que los niños y niñas con discapacidades sean tratados con igualdad, respeto y dignidad, como miembros valiosos de la sociedad.
- Asegurar que los/as niños/as con discapacidades sea incluidos/as en los programas nacionales para el desarrollo de la infancia.
- Asegurar que los/as niños/as con discapacidades tengan a su disposición los servicios de rehabilitación que necesitan.
- Reconocer que la segregación y la legitimación de la discapacidad no son políticas aceptables, puesto que niegan a estos niños y niñas el derecho básico a participar, la posibilidad de desarrollar relaciones basadas en el respeto mutuo con sus compañeros que no viven con una discapacidad y la posibilidad de desarrollarse para poder hacer aportaciones sociales y económicas.
- Valorar a todos los niños y niñas por igual en las leyes, decisiones políticas públicas y en la práctica, sin importar sus características genéticas o de otro tipo.
- Asegurar que todas las comunidades, incluidos los servicios comunitarios, las escuelas, la asistencia médica y la recreación sean diseñados de manera inclusiva y operen de esa manera.

## **Apoyo a los/as padres/madres y a las familias**

### Temas:

La CDN reconoce la importancia de padres y madres en el desarrollo de los niños/as. La desintegración de las familias se está convirtiendo en un problema mundial, especialmente porque contribuye a empobrecer a las mujeres y a la infancia.



- La desintegración de las familias en todo el mundo está debilitando los derechos de los niños.
- El derecho de los niños a crecer en un ambiente seguro, estable y estimulante está siendo cada vez más amenazado.

Los gobiernos deberían:

- Asegurar que las familias reciban apoyo para proporcionar a sus hijos un ambiente seguro, estable y estimulante.

## **LA PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA Y LA EXPLOTACIÓN**

### **Los conflictos armados**

Temas:

Los conflictos armados actuales han obligado a unos 25 millones de niños en el mundo a abandonar sus hogares y ha llevado a 300.000 a convertirse en soldados. Cada año, millones de niños/as son lesionados físicamente, sufren discapacidades, traumas afectivos o son asesinados a consecuencia de los conflictos armados. Los derechos de las niñas son especialmente violados durante los conflictos armados al ser secuestradas en masa y violadas sistemáticamente.

Los gobiernos deberían:

- Ratificar unánimemente y aplicar el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del/ la Niño/a sobre la participación de la infancia en los conflictos armados y asegurar que ningún niño o niña menor de 18 años sea reclutado/a, ni siquiera voluntariamente.
- Ratificar el Estatuto de Roma sobre el Tribunal Criminal Internacional y perseguir activamente a los responsables de crímenes de guerra contra los niños, incluidos los ataques a las instituciones educativas y el involucramiento en las hostilidades de menores de 15 años.
- Ratificar unánimemente y aplicar el Tratado contra las Minas Antipersonales, y tomar medidas concretas para reducir la disponibilidad de armas ligeras.
- Establecer un sistema internacional de información sobre cualquier violación de los derechos de la infancia, sobre todo en situaciones de conflictos armados.
- Proteger a los niños/as desplazados internamente, a los refugiados y víctimas de guerras, de abusos sexuales o laborales y también del reclutamiento por parte de los gobiernos y las fuerzas armadas, y defender su derecho a la educación, la salud y la seguridad.
- Asegurar que los niños no sean perjudicados por la imposición de sanciones.
- Realizar una capacitación obligatoria sobre los derechos de la infancia a todo el personal militar de las Naciones Unidas que participa en misiones de paz.
- Asegurar que el derecho de los niños/as a la educación no sea nunca amenazado, proporcionando suficientes recursos para que la educación sea el cuarto pilar de ayuda humanitaria durante los conflictos armados (junto con la alimentación, la vivienda y la asistencia sanitaria).

- Animar a la comunidad para que participe en la desmovilización y la reintegración de los niños soldados.
- Prestar creciente atención a los/las adolescentes en los conflictos armados, involucrarlos/as en el diseño de programas de asesoramiento entre pares, formación profesional y programas económicos alternativos, con especial consideración de los derechos de las niñas.

## **La violencia contra los niños y niñas**

### Temas:

La violencia contra los niños/as es corriente y muy a menudo ocurre impunemente. La policía maltrata tanto física como psicológicamente a los niños de la calle, y lo mismo puede ocurrir con los guardianes y empleados de las prisiones u otros institutos y los/as niños/as que se encuentran detenidos/as, con los empleadores y los niños y niñas que trabajan, los docentes y sus alumnos y, en ocasiones con los miembros de la familia.

### Los gobiernos deberían:

- Asegurar que cada niño o niña, detenido, ubicado en una institución, en un establecimiento o que asiste a la escuela sea protegido de la tortura o cualquier trato cruel, inhumano o degradante, especialmente del castigo corporal, la violación y las agresiones sexuales.
- Investigar enérgica e inmediatamente todos los informes de "desapariciones", tortura y malos tratos que afecten a cualquier niño/a, perseguir judicialmente a los responsables e informar inmediatamente al público de todas las investigaciones.
- Asegurar que el/la niño/a y su familia tengan acceso directo a procedimientos de queja que inicien y conduzcan las investigaciones.
- Garantizar la protección de los niños de la calle contra los malos tratos físicos y sexuales perpetrados por la policía y contra la detención arbitraria, y asignar recursos que ayuden a los niños/as cuya única alternativa es vivir en la calle.
- Organizar campañas de educación que cambien las actitudes respecto de las prácticas tradicionales peligrosas para los niños y niñas y asegurar su abolición.
- Garantizar la protección de los niños contra toda forma de violencia física o mental, heridas o malos tratos, negligencia o descuido, maltrato o explotación, incluido el abuso sexual, cuando el niño o niña esté a cargo de sus padres, de su tutor legal o de cualquier persona que se encarga de él/ella.

## **Los/as niños/as trabajadores/as, el trabajo forzado y los tipos contemporáneos de esclavitud**

### Temas :

Más de 250 millones de niños y niñas de 5 a 14 años trabajan en los países industrializados o en desarrollo, - al menos 120 millones de ellos trabajan jornadas completas -. Entre 50 a 60 millones de niños y niñas de 5 a 11 años trabajan en condiciones peligrosas y millones de ellos/as realizan un "trabajo invisible" como trabajadores/as domésticos/as y agrícolas. Las compañías transnacionales y los

empleadores individuales tienen la responsabilidad de garantizar que sus empresas no empleen niños y niñas para un trabajo de explotación.

Los gobiernos deberían:

- Ratificar y aplicar universalmente el Convenio n° 182 de la OIT sobre “Las peores formas de trabajo infantil”, al mismo tiempo tomar en consideración y aplicar, en la medida de lo posible, la Recomendación 190 relacionada con este Convenio.
- Proporcionar educación de calidad y soluciones profesionales alternativas a los niños y niñas vulnerables a la explotación económica, especialmente cuando sea necesario apoyo financiero para ir a la escuela.
- Investigar y perseguir enérgicamente a los agentes y empleadores responsables de la utilización abusiva de trabajadores infantiles
- Proporcionar educación pública a los/las jóvenes en riesgo de ser explotados/as como trabajadores/as domésticos/as y asignar especial atención al "trabajo invisible" en el cual las niñas están particularmente en peligro.
- Asegurar que todos los niños y niñas que salen de trabajo infantil abusivo no sean tratados como criminales, que reciban una educación, una capacitación profesional u otros tipos de ayuda apropiada, y que se reúnan prontamente con su familia, allí donde no sea peligroso para ellos/las.

## **La explotación sexual**

Temas:

Millones de niños y niñas en todo el mundo son explotados/as sexualmente con fines comerciales, a través de la prostitución, el tráfico o la pornografía. Otros/as sufren abusos sexuales por parte de la gente que les cuida, por sus empleadores, por la policía o por las fuerzas nacionales de seguridad. El crecimiento de la pornografía infantil en Internet ha sido explosivo. Se ha hecho muy poco para detener este fenómeno.

Los gobiernos deberían:

- Aplicar el Programa de Acción del Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual con Fines Comerciales- Estocolmo 1996 - y evaluar su aplicación por medio de una Conferencia Mundial en 2002.
- Perseguir enérgicamente a todos los que someten a la infancia a la explotación sexual o que sacan provecho de esa práctica.
- Asegurar que el niño o niña víctima de explotación sexual no sea tratado como un criminal y que pueda recibir ayuda psicológica, cuidados sanitarios, educación y capacitación profesional, y cualquier otro apoyo adecuado, incluida la pronta reunificación familiar, si no es peligroso.
- Priorizar la organización de campañas que cambien las actitudes de los adultos que consideran a los niños y niñas como objetos de interés sexual.
- Adoptar medidas para abolir el matrimonio precoz y forzado.
- Adoptar medidas para abolir la prostitución infantil.
- Aplicar las recomendaciones finales del Acuerdo de Viena de 1999 contra la Pornografía Infantil en Internet.

## **El tráfico de niños y niñas**

### Temas:

El tráfico de niños y niñas existe en todo el mundo con pretextos diferentes. Los niños y niñas son utilizados como soldados o como esclavos, son ofrecidos con fines de adopción, son reclutados o utilizados con fines de prostitución o de pornografía. Los organismos intergubernamentales deberían asumir su responsabilidad y poner en marcha mecanismos de prevención del tráfico de niños/as que están en campos de refugiados y de protección de las poblaciones vulnerables desplazadas.

### Los gobiernos deberían:

- Adoptar leyes, con medidas de aplicación estrictas, para que el tráfico de niños/as sea considerado un acto criminal.
- Modificar las leyes migratorias para prevenir la criminalización de los niños víctimas del tráfico y para proteger a niños y niñas en general.
- Asegurar que los países huéspedes asuman la responsabilidad de evitar que un/a niño/a víctima del tráfico sea repatriado en una situación peligrosa.
- Proporcionar servicios a las víctimas del tráfico infantil para proteger sus derechos, especialmente si van a ser utilizadas como testigos en los juicios contra quienes los trafican.

## **CONCLUSIÓN**

Los Estados Miembros deberán usar los nuevos Planes de acción, que apruebe la Sesión Especial de la ONU sobre la Infancia como un medio para aplicar y de monitorear los principios y disposiciones de la Convención. Ellos deben promover la toma de conciencia por parte del público y dar a conocer la Convención, los Planes de Acción y el proceso de monitoreo.

Hay que reconocer que los países están en etapas diferentes de la aplicación de la Convención. Algunos no tienen un sistema jurídico, instituciones o políticas que permitan una aplicación eficaz. Por lo tanto, los países deben ser apoyados a través de la cooperación internacional para que realicen reformas judiciales, creen instituciones y desarrollen programas que les permitan aumentar su capacidad de actuar de conformidad con las disposiciones de la Convención.